

Resolución de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se publica la relación definitiva de destinos para el curso 2023/2024 para el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de Maestros, catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de catedráticos y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, que tenga la condición de personal suprimido o desplazado.

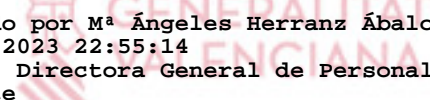
De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destino provisional o definitivo para el curso 2023/2024 para el personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, y de otros cuerpos, que tenga la condición de personal suprimido o desplazado, se procede a publicar el listado de destinos.

Los destinos obtenidos son irrenunciables y tienen validez para el curso 2023/2024. No obstante, la situación del personal desplazado se revisará con anterioridad al inicio de las actividades escolares. En el supuesto de que, como consecuencia de la configuración de la plantilla definitiva del centro, surgiera una vacante en el centro de la especialidad o de las especialidades de las que sea titular, puesto de ámbito al que su especialidad esté vinculada o de las habilitaciones transitorias que tuviera reconocidas, la persona afectada será retornada a su centro de destino siempre que así lo haga constar en el acta de la reunión que se celebre en el centro educativo con objeto de determinar qué profesorado puede resultar afectado por falta de horario, quedando sin efecto el destino provisional adjudicado.

El recurso de reposición deberá interponerse ante la directora general de Personal Docente de esta Conselleria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de destinos a través del enlace <https://ovidoc.edu.gva.es> en el apartado **Trámites - Incidencias de provisión de plazas – Recurso de Reposición de adjudicaciones suprimidos y desplazados**. En el caso de actuar por medio de representante, podrá interponerse mediante un trámite z accesible en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18494.

El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el juzgado contencioso-administrativo de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
21/07/2023 22:55:14
Cargo: Directora General de Personal
Docente